

**MAT.:** Regulariza autorización de Circulación de Vehículo Municipal P.P.U. JGGJ-85, fuera de la Comuna de El Quisco.

**VISTOS:**

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como de Alcalde Titular, de la I. Municipalidad de El Quisco, Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N°4379, de fecha 05.07.2021, que Delega la facultad de firma por Orden del Alcalde a doña Susana Waymann Becerra, Administrador Municipal;
3. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
4. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registros de Decreto Alcaldicio;
5. Reglamento N°027 de fecha 30.12.2019, que aprueba Texto Refundido del Reglamento sobre Uso y Circulación de Vehículos de Propiedad Municipal;
6. El Decreto Ley N°799 de fecha 19.12.1974, complementado por el Art.2° del Decreto Supremo N°81, del Ministerio del Interior que dicta disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales;
7. Solicitud de Autorización N° 223 de fecha 16.08.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta Certificado Social N° 516 de fecha 16.08.2021, emitido por Trabajador Social del Departamento Social.

**CONSIDERANDO:**

- a) Solicitud de Autorización N°223 de fecha 16.08.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual informan cometido en vehículo PPU: JGGJ-85, realizada el día 17.08.2021, por traslado de doña María Luisa García Vásquez en compañía de su cónyuge Alfonso Morales Valdebenito al Instituto Oncológico FALP, en Santiago.
- b) Que, la solicitud se ajusta a "Reglamento sobre uso y circulación de vehículos de propiedad municipal;

**DECRETO:**

- I. **REGULARÍCESE**, autorización de circulación de vehículo municipal **HYUNDAI**, PPU **JG. GJ-85**, fuera de la comuna, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE SALIDA	17.08.2021
HORARIO DE SALIDA	12.00 HORAS
CONDUCTOR	HÉCTOR DIAZ CARRASCO
R.U.T.	8.677.872-6
LICENCIA CLASE	A1 – A2 - B
DESTINO	SANTIAGO
COMETIDO	TRASLADO DE DOÑA MARIA LUIS GARCÍA VÁSQUEZ, AL INSTITUTO ONCOLÓGICO FALP, EN SANTIAGO.

- II. Adopte la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes, para el cumplimiento de la presente resolución;
- III. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

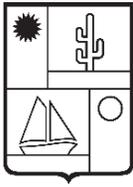
FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2°, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799



**MARLENE CATALÁN MARÍN**  
Secretaría Municipal



**SUSANA WAYMANN BECERRA**  
Administradora Municipal



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

## **CERTIFICADO SOCIAL N°516/2021**

El Quisco, 16 de agosto del 2021

La Trabajadora Social que suscribe, informa acerca de las circunstancias socioeconómicas de la señora María Luisa García Vásquez, Rut 9.508.869-4, domiciliado en Bajos de Huallilemu Parcela 8 sitio 6, El Total, Comuna de El Quisco.

### **2.- ANTECEDENTES FAMILIARES Y ECONÓMICOS**

La sra María Luisa vive en el sector de El Total junto a su pareja. Según el Registro Social de Hogares, doña María Luisa está calificada dentro del 40% de mayor vulnerabilidad económica. La individualizada se encuentra sin trabajo mientras que su pareja, no cuenta con ingresos formales para costear las necesidades básicas del grupo familiar. Sin embargo, para tener ingresos, la pareja de la sra María Luisa, consigue trabajos de manera esporádicas en materia de construcción.

### **3.- SITUACIÓN ACTUAL**

La individualizada hace algunos días fue diagnosticada de una enfermedad llamada cáncer anal avanzado. Desde el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, fue derivada hacia el Hospital Van Buren, en Valparaíso para realizarse quimioterapias por su avanzado cáncer. La individualizada ha conseguido hora de atención en el Instituto Oncológico Fundación Arturo López Pérez en la Región Metropolitana. Sin embargo, la individualizada y su pareja no cuentan con los recursos económicos necesarios para trasladarse a la atención.

### **4.- SOLICITUD**

En virtud de lo mencionado en el punto anterior, se solicita el apoyo del Departamento Social, en el traslado de la señora María Luisa García Vásquez, junto a su pareja, hacia el Instituto Oncológico Fundación Arturo López Pérez, su dirección es

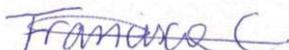
José Manuel Infante 805, Providencia, Región Metropolitana. Para el día martes 17 de agosto del 2021, a las 11.00 horas, desde su domicilio (Bajos de Huallilemu, Parcela 8 sitio 6), considerando que se debe presentar a las 13.30 horas para asistir a su hora médica de manera puntual.

## **5.- OPINIÓN PROFESIONAL**

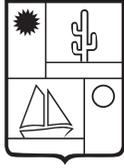
Considerando las variables de salud que mantiene doña María Luisa García Vásquez, y la condición de vulnerabilidad económica y social, se extiende el presente Certificado Social para realizar traslado.

Es todo cuanto puedo informar.

Francisca Catalan Maulen  
R.U.T.: 19.143.373-4  
Trabajadora Social



**FRANCISCA CATALAN MAULEN  
TRABAJADORA SOCIAL  
DEPARTAMENTO SOCIAL  
I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**



MUNICIPALIDAD  
DE EL QUISCO  
*Un lugar para todos*

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN N° 223/2021

**ROSA GARRIDO ROJAS**, Directora de Desarrollo Comunitario, solicita autorización para circulación del vehículo individualizado, conforme a las necesidades del Servicio y en el horario que se indica:

Vehículo	HYUNDAI
Patente	JGGJ-85
Fecha de Salida	17-08-2021
Horario de Salida	12:00
Conductor	Hector Diaz Carrasco
RUN	8.677.872-6
Licencia Clase	A1,2 / B
Destino	Santiago

Se traslada a Sra. María Luisa García Vasquez en compañía de su Cónyuge Alfonso Morales Valdebenito a Instituto Oncológico FALP, ubicado en José Manuel Infante #805, Santiago. Se considera la ayuda de traslado debido a que la usuaria le cuesta movilizarse con su estado físico actual y por la contingencia sanitaria.

Se adjunta Certificado Social N°516

Indicar que el cometido se ajusta al **“Reglamento sobre uso y circulación de vehículos propiedad municipal N° 1421”**, **Oficio Circular N°16 “Uso y circulación de Vehículos Fiscales”** letra i y **“Ley Orgánica, artículo N°4, Letra C y J”**.

El Quisco, agosto 16 de 2021

RGR/mgg  
**Distribución**  
Alcaldía  
DIDECO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

REGIDOR FULVIDO GARCÍA RAGGI #290, EL QUISCO, DIDECO@MUNICIPALIDAD.ELQUISCO.CL TEL. 352 410121

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**Distribución:**

---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/21814>